



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones*

JUEZ CONDENA A NOTARIO POR APROPIACIÓN DE OBRAS

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2015. El Juzgado 4 Penal de Circuito de Conocimiento condenó al sr. Luz Mariano Bustamante Díaz por los delitos de fraude procesal, falsedad ideológica de documentos privados y obtención de documento público falso.

El sr. Luz Mariano Bustamante Díaz que se desempeñaba como notario, realizó la inscripción de varias obras en el Registro Nacional de Derechos de Autor identificándose como creador de dichos escritos y participó con las mismas en el concurso de notarios 2006 – 2007.

Luego de estudiar las obras se determinó que los documentos eran plagio de algunas tesis de grado de estudiantes de derecho de la Universidad Javeriana.

El despacho analizo las actitudes de Bustamante, quien no acepto cargos pero tampoco logró demostrar algún borrador de los ejemplares.

Por estas razones el funcionario judicial le impuso una condena de 138 meses y 2 días de prisión, y el pago de 501 SMLMV, determino también que la pena se ejecutará en su lugar de residencia.

Dada la lectura de fallo, la defensa interpuso recurso de apelación, el cual será sustentado dentro del término de Ley, siendo ésta resuelta ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ESTA ES UNA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO ADSCRITA AL LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

